

Resocialización de mujeres privadas de la libertad: Etiquetamiento y políticas públicas, un análisis crítico

<https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.2.12897>

Gloria Estella Zapata-Serna

Docente investigadora, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín - Colombia



Mónica María Velásquez-Franco

Docente investigadora, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín - Colombia



Manuela Villegas-Molina

Becaria de investigación Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín - Colombia



Resumen

Este artículo contribuye al entendimiento de las políticas públicas penitenciarias y carcelarias en Colombia y su efectividad en la resocialización de algunas mujeres privadas de la libertad en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal, asimismo, la comprensión del etiquetamiento social e impacto de este en el éxito o fracaso de las políticas públicas y su apuesta por la erradicación de la reincidencia. Para ello, se concibió e implementó el Laboratorio biográfico-performativo "Las metamorfosis de Ulises", una metodología innovadora que, a través de la transliteración del mito de Ulises, promueve que las participantes se reconozcan como sujetos de derecho y narren su Odisea en la prisión y fuera de ella. Los resultados de este laboratorio, analizados cualitativamente y desde una perspectiva crítica, permitieron hacer visible el abismo entre la teoría y la práctica en materia penitenciaria y carcelaria, la pervivencia de la incidencia negativa del etiquetamiento en los procesos de resocialización y los grandes desafíos que existen para erradicar la reincidencia y disminuir el delito.

Palabras clave

Etiquetado social; mujer; política gubernamental; resocialización del recluso; sistema penitenciario; teoría crítica; vulnerabilidad.

Registro

Artículo de investigación

Recibido: 05/06/2025

Aceptado: 12/07/2025

Publicado: 27/07/2025

Resocialization of women deprived of liberty: Labeling and public policies, a critical analysis

Abstract

This article contributes to the understanding of public prison and penitentiary policies in Colombia and their effectiveness in the resocialization of some women deprived of liberty at the Medellín High and Medium Security Prison and Penitentiary Complex, Pedregal. It also contributes to the understanding of social labeling and its impact on the success or failure of public policies and their commitment to eradicating recidivism. To this end, the Biographical-Performative Laboratory "The Metamorphoses of Ulysses" was conceived and implemented. This innovative methodology, through the transliteration of the Ulysses myth, encourages participants to recognize themselves as legal subjects and to narrate their Odyssey in prison and beyond. The results of this laboratory, analyzed qualitatively and from a critical perspective, made it possible to highlight the gap between theory and practice in prison and penitentiary matters, the persistence of the negative impact of labeling on resocialization processes, and the significant challenges that exist in eradicating recidivism and reducing crime.

Keywords

Social labeling; women; government policy; inmate resocialization; penitentiary system; critical theory; vulnerability.

License



Cómo citar este artículo

ZAPATA-SERNA, Gloria Estella; VELÁSQUEZ-FRANCO, Mónica María; VILLEGAS-MOLINA, Manuela. Resocialización de mujeres privadas de la libertad: Etiquetamiento y políticas públicas, un análisis crítico. En: Entramado. Julio - diciembre, 2025. vol. 21, no. 2. p. 1-23. e-12897
<https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.2.12897>

1. Introducción

La resocialización es una política mediante la cual una sociedad reconoce los errores cometidos por sus miembros y los sanciona, en muchos casos, separándolos del grupo en general –la prisión– y, asimismo, permitiéndoles prepararse para su reintegración en otras condiciones. Es decir, mediante una serie de procesos y estrategias, se busca una reinserción efectiva del individuo a la sociedad luego de la interiorización de normas y valores sociales, con el fin de prevenir la reincidencia en conductas delictivas. En palabras de Roberto Bergalli, citado por la Corte Constitucional en Sentencia No. [C-549/94](#), la resocialización es:

la reelaboración de un status social que significa la posibilidad de retorno al ámbito de las relaciones sociales en que se desempeñaba quien, por un hecho cometido y sancionado, según normas que han producido sus mismos pares sociales, habría visto interrumpida su vinculación con el estrato al cual pertenecía. Supone corresponder en el futuro a las esperanzas mínimas de la sociedad y con ello volver a ser incluido en ella. ([1994, párr. 26](#))

Este proceso, conocido también como segunda socialización o socialización secundaria, en coherencia a su función, debería ser libre de castigos físicos, de formas silenciosas de causar sufrimiento y, principalmente, no utilizar el cuerpo humano como foco de la sanción penal, como lo sugieren algunos autores, entre ellos, [Nils Christie \(1981\)](#), quien afirma que los discursos que justifican estas prácticas no están bien fundamentados y están viciados por sus intenciones políticas y morales.

En materia de política criminal y penitenciaria, el Estado colombiano, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), ha transitado por distintas posturas epistemológicas en su concepción del delito y el fin de la pena, incorporando en el sistema jurídico la resocialización como función de esta. Para llevar a cabo la resocialización, en junio de 2022 establece el Plan Nacional de Política Criminal 2022-2025, cuya estrategia clave es la humanización¹ del sistema penitenciario y carcelario, enfocada en garantizar la efectiva resocialización de los internos.

En el marco de este Plan, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, considerando como fin último de la pena la resocialización, cuenta con el Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización -PIPAP-, el cual estructura dos procesos: Tratamiento Penitenciario y Atención Social, implementados a través de la metodología P.A.S.O. -Plan de Acción y Sistema de Oportunidades- que “integra cada establecimiento de reclusión a las actividades ocupacionales de Trabajo, Estudio y Enseñanza” y comprende “tres etapas secuenciales, que responden a la naturaleza de progresividad” ([INPEC, 2024a](#)). Son estas: Inicial (Fase de Alta Seguridad), Media (Fase de Mediana Seguridad) y Final (Fase de Mínima Seguridad y Confianza).

La etapa final -P.A.S.O. final- está destinada a fortalecer el ámbito personal de las personas privadas de la libertad (en adelante, PPL) y tiene como objetivo reestructurar las dinámicas familiares y laborales, contribuir con la interiorización de normas de convivencia social y, en general, dotar de herramientas para asumir el retorno a la libertad ([INPEC, 2024a](#)). Así mismo, el INPEC cuenta con el Programa de Preparación para la Libertad y servicios post-penitenciarios, que busca crear estrategias para reducir la reincidencia, entre las cuales se encuentra la realización de “convenios con organizaciones del sector público y privado para fortalecer la atención a quienes se han reconciliado con la sociedad, incluyendo programas y servicios de orientación laboral, social, psicosocial, educativa y jurídica, además de oportunidades de emprendimiento” ([INPEC, 2025, s.p.](#)).

No obstante, es preciso considerar que el propósito resocializador implica, para su efectiva materialización, acciones en distintos momentos del proceso de quien es privado de la libertad: durante el tiempo de

¹ Para resolver las dificultades detectadas en el desarrollo de la sanción penal ([CONPES, 2022, p. 32-33](#)), el Plan busca la humanización del sistema (p. 3), propendiendo por la superación del Estado de cosas inconstitucional ECI, declarado de manera continua por la Corte Constitucional, buscando alternativas a la privación de la libertad y a la detención preventiva, impulsando el desarrollo de acciones que garanticen el trato humano digno, con enfoque restaurativo de los lazos sociales, un plan de tratamiento personalizado según el perfil de la PPL y una permanente revisión y actualización de los mecanismos de evaluación y diagnóstico (p. 63-65).

cumplimiento de la pena –intramural o extramural– y en el tiempo posterior a esta, en el cual la persona retorna a la vida en sociedad –postpenado–. Así mismo, no cabe duda de que sería fundamental también el desarrollo de acciones preventivas frente a la comisión del delito, tanto en la sociedad en general, como en poblaciones cuyas condiciones de vida son de alta precariedad y vulnerabilidad, las cuales contribuyen a la generación de un ambiente propicio para la criminalidad. Se ha encontrado, por ejemplo, “una correlación entre altas tasas de pobreza y altas tasas de criminalidad”. Las poblaciones con altas tasas de pobreza suelen enfrentar “problemas sociales y económicos que pueden fomentar la criminalidad, incluyendo falta de oportunidades económicas, educación insuficiente y tensiones sociales” ([Moreno Sandoval y De Albuquerque Jannechitz, 2023, p. 76](#))².

En Colombia, son muchos y diversos los hechos que obstaculizan el logro de este propósito resocializador: en cuanto al proceso durante el cumplimiento de la pena, las condiciones del sistema penitenciario y carcelario son deficitarias, impidiendo el adecuado desarrollo de programas, estrategias y acciones para la resocialización y configurándose, en muchos casos, lo que la Corte Constitucional ha denominado estado de cosas inconstitucional ECI³ –hacinamiento, violencia, corrupción, entre otras– ([sentencias T-153 DE 1998, T-388 de 2013, T-762 de 2015, SU-122 de 2022](#)), que vulneran los derechos y la dignidad de la vida humana. Las condiciones de este proceso “son precarias, ... lo que en definitiva imposibilita la concreción del fin resocializador en la práctica, convirtiendo la pena en un acto que aparentemente se limita a cumplir una función retributiva y neutralizadora” ([Hernández Jiménez, 2018, p. 2](#)).

Respecto al tiempo de retorno a la vida civil, momento en el cual se pone a prueba la efectividad y el logro de las acciones resocializadoras, así como el apoyo brindado para el desarrollo de la transición, las acciones institucionales no presentan resultados satisfactorios, pues la reincidencia delictiva no solo permanece, sino que en los últimos años se evidencia un incremento, pasando de un índice de 20.4% en 2021 ([Quintero y Mercado, 2023](#)) a 22.6% a julio de 2024 ([INPEC, 2024b](#)).

En lo relativo a la prevención del delito, las acciones no son suficientes ante las profundas brechas sociales, la falta de oportunidades y el alto número de personas que no cuentan con posibilidades adecuadas para acceder a un nivel de vida digno, como se hace visible en el testimonio de una PPL en el COPED -Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín PEDREGAL- (en adelante, Pedregal): “Comprendo que en este país unos nacemos con más suerte que otros y por ende nos equivocamos y cometemos errores” (T1, 2024)⁴.

En estas condiciones, se hace visible que la institucionalidad y el sistema penitenciario y carcelario no actúan de manera neutral ni uniforme frente a todos los delitos y todas las personas, sino que focalizan sus mecanismos de represión y castigo hacia ciertos sectores sociales, principalmente, los más vulnerables, excluidos y estigmatizados. Como causal de lo anterior, es la concepción de un sistema centrado principalmente en el castigo, un modelo punitivista que entiende el delito y la desviación desde una lógica de etiquetamiento, exclusión, venganza y control social y no desde una perspectiva de prevención, reintegración o justicia restaurativa.

Así las cosas, el etiquetamiento afecta la resocialización y es un factor determinante de la reincidencia. La persona postpenada es etiquetada, conllevando al rechazo y la marginalización por el hecho de haber cometido un delito, disminuyendo las posibilidades de una efectiva reintegración a la vida en sociedad.

² Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE de Colombia, la incidencia de la pobreza multidimensional en 2024 fue del 11,5%, siendo los centros poblados y rurales dispersos los lugares donde más se concentra ([DANE, 2025](#)).

³ El ECI “es una figura que ante determinadas situaciones de hecho, algunas normas constitucionales carecen de efectividad lo cual hace que tengan un papel netamente formal, sin efectos materiales. ... Esta se ha usado para identificar prácticas en las cuales intervienen instituciones públicas pero en las que los derechos humanos no se respetan ni garantizan” ([Corte Constitucional, 2015 citada en Ruiz Gutiérrez, A., 2019, p. 304](#)).

⁴ Testimonio-mujer privada de la libertad en Pedregal, consignado en documento de trabajo interno del Programa de investigación, donde reposan las narrativas resultantes del Laboratorio biográfico-performativo ‘Las metamorfosis de Ulises’, ciclo I, implementado en Pedregal - 2024. El código indicado acá, y en adelante, corresponde a la numeración dada a los testimonios para efectos de este artículo de reflexión, salvaguardando de este modo la confidencialidad y anonimato de la participante.

Cabe anotar que este fenómeno se hace presente también durante el proceso de cumplimiento de la pena, y, como establece la teoría del etiquetamiento ([Becker, 2009](#); [Goffman, 2006a, 2006b](#); [Lemert, 1951, 1961, 2000](#)), lo es también incluso en el proceso previo a la comisión del delito, en la medida en que un alto porcentaje de la población, debido a las representaciones sociales, son vistos como riesgosos o peligrosos, aún sin haber cometido un delito. En este sentido, el etiquetamiento constituye un fuerte obstáculo para la resocialización en la medida en que afecta a las poblaciones vulnerables antes, durante y después de la comisión del delito y del cumplimiento de la pena.

Así pues, la teoría del etiquetamiento permite comprender mejor la resocialización en Colombia, en la medida en que desde esta perspectiva es posible reconocer y evaluar el entramado de representaciones sociales en torno a la figura de 'criminal', el cual incide definitivamente, por un lado, en la manera como la política pública concibe el problema de la criminalidad y, en virtud de ello, define los planes, programas y estrategias para la resocialización; por el otro, en la forma en que la sociedad en general, en correspondencia con prejuicios, sesgos y etiquetas que hacen parte de dichas representaciones sociales, recibe o excluye a quien ha cometido un delito, facilitando u obstaculizando, respectivamente, su reintegración en el tejido social.

Lo anterior, abre camino a un cuestionamiento crítico de la eficacia de las políticas públicas en materia de criminalidad y resocialización, y de la capacidad social para abordar esta problemática a través de la inclusión y el respeto de los derechos humanos.

En este orden de ideas, lograr la resocialización y, en consecuencia, disminuir los índices de reincidencia, demanda desinstalar el etiquetamiento social, a partir del cual las PPL y postpenados, son vistos como «delincuente», «criminal», «recluso», reforzando comportamientos desviados y obstaculizando la resocialización.

En respuesta a esto, el Programa de Investigación Vulnerabilidad, Institución, Derechos de la Universidad Pontificia Bolivariana ha concebido la metodología 'Laboratorio biográfico-performativo' (en adelante, el Laboratorio), con enfoque en vulnerabilidad, la cual ha sido implementada desde el año 2018⁵, como parte de sus procesos investigativos en torno a los procesos de resocialización y reintegración en Colombia, en asocio con otras universidades nacionales e internacionales, con la participación de personas privadas de la libertad del Pedregal y con excombatientes en proceso de reintegración.

El material biográfico-performativo resultante de estos laboratorios constituye un dato vivo para la reflexión en torno al fenómeno planteado. La experiencia del Laboratorio a lo largo de estos años y las evidencias halladas a través de la interpretación del material emergente del mismo, en especial, aquel proveniente de las PPL, permiten afirmar que el etiquetamiento es un factor determinante en las falencias del cumplimiento del propósito resocializador de la pena en Colombia.

En virtud de lo anterior, en el presente texto se abordará en un primer momento, el marco teórico, que comprenderá las teorías de las representaciones sociales, el estigma, la desviación y el etiquetamiento, así como las Políticas públicas en materia penitenciaria y carcelaria en Colombia. Luego, se referirá a la metodología empleada, para describir, entre otras cosas, el Laboratorio biográfico-performativo, en particular, el Laboratorio "Las metamorfosis de Ulises", ciclo I, implementado con mujeres privadas de la libertad en Pedregal en el año 2024. Los resultados de este Laboratorio permitieron las reflexiones que, abordadas desde una perspectiva crítica, de vulnerabilidad y de género serán expuestas, aportando además algunas conclusiones.

⁵ En el marco del Programa de Investigación Vulnerabilidad, Institución, Derechos de la Universidad Pontificia Bolivariana, liderado por el Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, en alianza con el grupo Epimeleia, de la Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades, se han realizado diversos proyectos de investigación desde el año 2017, en los cuales han colaborado, en distintos momentos, el grupo de investigación en Psicología, grupo de investigación en familia, grupo de Estudios sobre cultura, derechos humanos y muerte, de UPB; la Biblioteca Central de la UPB; la Universidad de San Buenaventura, Medellín; la Universidad Santo Tomás, Medellín; la Universidad Católica de Oriente, Rionegro; la Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín y la Universidad de Murcia, España; la Universidad de Navarra, España.

2. Marco teórico

Conformando el fundamento teórico y conceptual adoptado en este estudio y que se movilizará a lo largo del texto, se parte, de manera categórica, del análisis del etiquetamiento y su impacto en la resocialización de las PPL a partir del abordaje de algunas teorías que, desde la psicología y la sociología, reflexionan en torno al tema y permiten comprender cómo el comportamiento delictivo, en buena medida, se refuerza a partir de las etiquetas sociales que obligan al individuo criminal a mantenerse al margen del lado “correcto” de la ley y la sociedad ([Asencio y Burke, 2011](#)) (Traducción propia). Posteriormente, se cierra con la presentación de las Políticas públicas en materia penitenciaria y carcelaria en Colombia, plasmadas en los documentos expedidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

2.1 Representaciones sociales

La representación, es, entre otras acepciones, una “imagen o idea que sustituye la realidad” y, desde una perspectiva psicológica, “imagen o concepto en que se hace presente a la conciencia un objeto exterior o interior” ([Real Academia de la Lengua Española, 2025](#)). En otras palabras, hablamos de representación como un proceso mental en donde la realidad percibida deviene imagen y concepto. Etimológicamente, representación, como la acción de representar, viene del latín *repraesentare*, que consta de dos prefijos: *re-* (hacia atrás, reiteración) y *prae-* (delante, antes), y del verbo *esse* (ser, estar, existir) ([Diccionario Etimológico Castellano en Línea](#)), algo que existe y pone delante lo que viene de atrás, lo reitera. Sintetizando, la representación puede entenderse como la acción de traer a la realidad presente, y a la conciencia, una imagen o idea no presente, sustituyéndola. Es decir, un proceso de simbolización que acontece tanto en el plano individual como en el colectivo.

En una aproximación al concepto de representación desde una perspectiva sociológica y antropológica, [Emile Durkheim \(1968\)](#) desarrolla la noción de representaciones colectivas estableciendo que, más allá de las percepciones y representaciones individuales, cambiantes y situadas en cada momento específico en la vida del individuo, las representaciones colectivas tienen que ver con la manera en que la sociedad -un ‘ser’ particular, en tanto conjunto conformado por muchos individuos a lo largo del tiempo- piensa los objetos de su experiencia propia. Son obras de la sociedad que suman, a la experiencia personal, las experiencias y conocimientos colectivos acumulados a través del tiempo (p. 443-445). Estas representaciones son ideales estables, en comparación con el dinamismo de las representaciones individuales, que determinan en gran medida el modo en que una sociedad concibe la realidad. “Por el solo hecho de que la sociedad existe, existe también, fuera de las sensaciones y de las imágenes individuales, ... por encima de sus representaciones privadas ... un mundo de nociones-tipo según las cuales debe regular sus ideas” (p. 446-447).

Retomando los planteamientos de Durkheim, entre otros antecedentes, [Serge Moscovici \(1979\)](#) propone la idea de las representaciones sociales en el encuentro entre las representaciones individuales y las colectivas. Un concepto con “posición ‘mixta’, en la encrucijada de una serie de conceptos sociológicos y una serie de conceptos psicológicos” (p. 27). Moscovici define la representación social como “un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación” (p. 18). Su función “es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos” (p. 17).

Un elemento a destacar en la reflexión de [Moscovici \(1979\)](#) en torno a las nociones de opinión e imagen y la estrecha relación entre estas como sustrato y elementos de comprensión de tales representaciones. Al respecto, plantea, una opinión “es una fórmula socialmente valorizada a la que un individuo adhiere y, por otra parte, una toma de posición acerca de un problema controvertido de la sociedad” (p. 30); por otro lado, propone “el concepto de imagen no está muy separado del de opinión” este designa “una organización más compleja o más coherente de juicios o de evaluación (p. 31).

Se supone que estas imágenes son una especie de "sensaciones mentales", impresiones que los objetos y las personas dejan en nuestro cerebro. ... mantienen vivas las huellas del pasado, ocupan espacios de nuestra memoria, ... refuerzan el sentimiento de continuidad del entorno y de las experiencias individuales y colectivas. Con este fin se las puede recordar, revivificar en el espíritu. ([Moscovici, 1979, p. 31](#))

Así pues, las opiniones e imágenes que se tienen de la realidad permiten ubicarse en esta y, entendiéndolas en un carácter múltiple –como proceso, estructura y resultado–, crean y recrean el mundo individual y social. Y, algo que es clave en la teoría de [Moscovici \(1979\)](#), determinan el comportamiento: la representación social es una "preparación para la acción" (p. 32) no solamente en cuanto orienta el comportamiento, "sino sobre todo en la medida en que remodela y reconstituye los elementos del medio en el que el comportamiento debe tener lugar" (p. 32). Igualmente, la representación social incide en la asignación de significados y motivaciones, configurando una trama simbólica de interacciones sociales y relaciones con el medio, "llega a dar sentido al comportamiento, a integrarlo en una red de relaciones donde está ligado a su objeto. Al mismo tiempo, proporciona las nociones, las teorías y el fondo de observaciones que hacen estables y eficaces estas relaciones" (p. 32).

Dicho de otro modo, las representaciones sociales no constituyen solo las imágenes socializadas de un objeto que aparecen pasivamente en la conciencia de los individuos que conforman una sociedad en particular, ni son simplemente reacción a un estímulo externo ni repetición de conductas; por el contrario, se trata de un fenómeno activo y dinámico que, además de dar forma a lo que percibimos, reconfigura las estructuras de la percepción y del sentido, reconstruye y crea los objetos, valores, conceptos y reglas que modulan la interacción social. La representación social constituye la realidad, en tanto "produce y determina comportamientos, porque al mismo tiempo define la naturaleza de los estímulos que nos rodean y nos provocan, y el significado de las respuestas que debemos darles" ([Moscovici, 1979, p. 17](#)), permitiendo así, regular las conductas deseables o admisibles, anticipar las respuestas y determinar aquello que es posible comunicar, en la medida en que corresponden a valores compartidos por los grupos.

En cuanto trama compartida de sentido, un sistema que responde a una lógica particular que es apropiada e interiorizada por los individuos del grupo, las representaciones sociales se naturalizan, olvidando que son un constructo social que realiza una selección filtrada de información, "un corte realizado previamente en la sustancia simbólica, elaborado por individuos o colectividades que, al intercambiar sus modos de ver, tienden a influirse o modelarse recíprocamente" ([Moscovici, 1979, p. 32](#)). En este orden de ideas, dejan de ser consideradas como imágenes u opiniones, y son vistas como 'teorías' de 'las ciencias colectivas' sui generis, destinadas a interpretar y a construir lo real" (p. 33).

2.2 Una sociología de la desviación. Estigma, desviación y teoría del etiquetamiento

Estigma

Las representaciones sociales, se ha mencionado ya, construyen realidad, una realidad que es aceptada y apropiada por quienes las comparten. Estas establecen los límites de lo que puede ser visto, escuchado, apreciado, pensado y sentido, así mismo configuran la idea de aquello que es adecuado o no, lo que es normal o anormal. Aportando a la reflexión al respecto, [Erving Goffman \(2006a\)](#), exponente del interaccionismo simbólico, introduce elementos nuevos con su revisión en torno a la experiencia personal de aquello que se considera real y de cómo en las situaciones cotidianas vividas por cada persona opera un proceso de interpretación de su propia vivencia en diálogo con las representaciones sociales de su grupo. Esto da lugar a que no haya "un mundo", sino una pluralidad de "mundos", resultantes de la interacción y superposición de representaciones y de los aspectos filtrados y seleccionados de la realidad en razón de los juicios valorativos de una persona y de acuerdo con el rol que esta ocupa en una situación y momento determinados. Este proceso constituye lo que [Goffman \(2006a\)](#) denomina marcos de referencia.

Interesado en profundizar en cómo, en medio de los distintos marcos de referencia, se configura la identidad personal, [Goffman \(1956\)](#) plantea que esta se va forjando a partir de las opiniones de los otros. El self (el yo), se presenta ante el mundo social y, en función de la interpretación de las respuestas que recibe de

este, se va adecuando y definiendo la identidad, creándose un flujo retroalimentador dinámico y continuo entre las representaciones del yo y de los otros. En este contexto, [Goffman \(2006b\)](#) reflexiona en torno a los procesos de estigmatización, partiendo de la idea de que el “medio social establece los medios para categorizar a las personas y el complemento de atributos que se perciben como corrientes y naturales en los miembros de cada una de esas categorías” (p. 11-12).

Un aspecto de especial interés de su concepción radica en la idea de que, mediante esta definición de categorías y atributos, la sociedad prevé la identidad social de una persona -la categoría a la que pertenece y las cualidades que, de acuerdo con esta, le son propias-, en otras palabras, las categorías -configuradas como representaciones sociales- preestablecidas permiten, desde las primeras apariencias, anticipar y suponer los atributos identitarios de una persona, sus comportamientos y roles. Así, se espera una ‘manera de ser y actuar’ según la categoría correspondiente. Un modo de ser y presentarse socialmente, por ejemplo, como médico, secretario, científica, criminal -atributos estructurales, como la ocupación-, como también honestidad, lealtad, compromiso, dedicación, confiabilidad, peligrosidad -atributos personales-.

Estas anticipaciones, dice [Goffman \(2006b\)](#), son transformadas en expectativas, demandas y normativas estructuradas por la sociedad y formuladas con rigor. A las demandas las denomina “demandas enunciadas <en esencia>”, y al carácter atribuido a un individuo “caracterización <en esencia>, una identidad social virtual”. Tal carácter atribuido “debería considerarse como una imputación hecha con una mirada retrospectiva en potencia”. Por otro lado está la identidad social real, “aquella categoría y atributos que, de hecho, según puede demostrarse, le pertenecen” (p. 12) a dicho individuo.

Una persona puede aparecer ante otros con atributos que le hacen diferente a los demás ... “y lo convierte en alguien menos apetecible -en casos extremos, en una persona casi enteramente malvada, peligrosa o débil-. De ese modo, dejamos de veo como una persona total y corriente para reducirlo a un ser inficionado y menospreciado” ([Goffman, 2006b, p. 12](#)). Tal es el caso de las personas privadas de la libertad. Un atributo de este tipo, que genera como respuesta de la sociedad un descrédito, constituye lo que Goffman define como estigma. En esta situación se presenta un desajuste entre la identidad social virtual y la identidad social real.

Otro elemento significativo en los planteamientos de [Goffman \(2006b\)](#) para comprender la forma como alguien es etiquetado socialmente radica en el hecho de que no depende simplemente de que sea portador de atributos indeseables, “pues no todos [estos atributos] son tema de discusión, sino únicamente aquellos que son incongruentes con nuestro estereotipo acerca de cómo debe ser determinada especie de individuos” (p. 13). En este sentido, la asignación de una etiqueta social responde a una valoración diferencial de los individuos, predeterminada por prejuicios y estereotipos provenientes de ciertos marcos de representación social.

Esto, pone de manifiesto algo de suma importancia para el entendimiento crítico de las dinámicas y marcos generadores de estigmatización -y, en consecuencia, de los posibles escenarios para su desarticulación-: el atributo etiquetable, considerado como algo <en esencia> por la representación social, en realidad no es algo sustancial ni inherente al ser de quien lo porta, sino sujeto al ámbito de la valoración compartida por un grupo en un contexto social particular, configurada esta por la brecha entre el deber ser -establecido, categorizado y normalizado socialmente-, las demandas que de allí se derivan y la realidad.

Otro elemento complementario para la comprensión del carácter relativo del estigma, es advertido por [Goffman \(2006b\)](#): “El término estigma será utilizado, pues, para hacer referencia a un atributo profundamente desacreditador; pero lo que en realidad se necesita es un lenguaje de relaciones, no de atributos” (p. 13). En este orden de ideas, el estigma no solo es relativo, sino que responde y contribuye a la preservación de un pensamiento dualista que las sustenta, atributos en oposición valorados unos, censurados otros: “Un atributo que estigmatiza a un tipo de poseedor puede confirmar la normalidad de otro y, por consiguiente, no es ni honroso ni ignominioso en sí mismo” (p. 13).

En este sentido, podría decirse que el estigma posee un carácter funcional a diversas estructuras de poder sustentadas en estos atributos en oposición: la existencia de individuos estigmatizados enaltece el valor de aquellos que no lo son y justifica acciones de control ejercidas por la sociedad para la conservación de las formas de representación social dominantes. Ahora bien, el estigma produce respuestas no solo en la sociedad que lo impone. [Goffman \(2006b\)](#) describe como, a la vez, quien es estigmatizado asume diversas estrategias para afrontarlo, en busca de lograr la articulación al tejido social, así como subsanar y proteger, en alguna medida, su identidad personal. Algunas de estas estrategias son el control de la información acerca de sí mismo, el encubrimiento, el enmascaramiento, y la invisibilidad intencionada.

Desviación y teoría del etiquetamiento

De manera análoga a Goffman en la revisión de cómo se estructura el estigma y de cómo este es asumido por el etiquetado, y haciendo parte, igualmente, de la tradición del interaccionismo simbólico, [Edwin Lemert \(2000\)](#) (Traducción propia) concibe la desviación como una construcción social, argumentando que esta no posee un carácter ontológico sino que emerge de los procesos de atribución de sentido dentro de una sociedad -esto es, sus representaciones sociales o marcos de representación- que establecen para alguien el carácter de desviado.

[Lemert \(1951\)](#) propone con su teoría una ruptura respecto a las antiguas tradiciones que, bajo argumentos médicos o morales, establecían que los seres humanos podían dividirse entre normales y patológicos. Como punto de partida de su teoría y fundamento para la ruptura, plantea los siguientes postulados:

Primero, la patología social –desviación– puede abordarse como una fase especial de la diferenciación social y cultural. Segundo, la conciencia y reacción social a la desviación es limitada espacio temporalmente, de modo que un comportamiento visto como desviado y desaprobado socialmente, puede, en otros tiempos y espacios, ser socialmente aprobado o considerarse indiferente (p. 21-22).

Bajo estos postulados, [Lemert \(1951\)](#) define su teoría como una teoría de la diferenciación social, la desviación y la individuación. Desde esta perspectiva, el comportamiento desviado no es más que comportamiento diferenciado. Las personas y los grupos se diferencian de diversas maneras, algunas de las cuales resultan en penalidades sociales, rechazo y segregación. Estas penalidades y reacciones segregativas de la sociedad o la comunidad son factores dinámicos que crecen, decrecen y condicionan la forma en la cual la diferenciación inicial, o desviación, es asumida.

Este autor propone dos categorías: la desviación primaria, que responde a causas que deben analizarse de manera particular en cada individuo, puesto que son muchas y diversas en términos personales y situacionales. Desde un punto de vista sociológico, la desviación no es significativa hasta que no sea procesada subjetivamente, se transforme en rol activo y se convierta en un criterio social para valorarla y asignarle un estatus. La desviación se mantiene primaria -o sintomática y situacional- mientras sea racionalizada y manejada dentro de los parámetros socialmente aceptables.

Respecto a la segunda, desviación secundaria, Lemert plantea que se da un proceso de transformación de primaria a secundaria. La desviación se convierte en secundaria si las acciones son repetitivas, altamente visibles y existe una reacción social severa que, por identificación del individuo con esta, es incorporada en su subjetividad afectando su autoconcepción. Esto conduce a una reorganización, primero interna y luego externa, de las acciones y roles llevando a adoptar nuevos roles, nuevas formas de presentarse en lo social.

Dicho de otro modo, la desviación secundaria resulta, así, de la interacción con las reacciones sociales a la desviación primaria, entre estas, el etiquetamiento mismo, que conduce a la persona a asumir un rol coherente con la etiqueta, el rol de desviado. Lo anterior, a través de procesos de interiorización, incorporación y afrontamiento de la etiqueta por parte del etiquetado. Existe, por tanto, una relación recíproca progresiva entre la desviación individual y la reacción social. La estigmatización del desviado se da a través de calificar, etiquetar o estereotipar ([Lemert, 1951](#)).

La desviación secundaria constituye conducta desviada o roles sociales basados sobre ella que llegan a ser medios de defensa, ataque o adaptación a los problemas manifiestos u ocultos creados por la reacción de la sociedad a la desviación primaria. En efecto las “causas” originales de la desviación desaparecen y ceden lugar a la importancia central de las reacciones de desaprobación, degradación y aislamiento de parte de la sociedad. ([Lemert, 1961, p. 98](#)).

Por su parte, Howard [Becker \(2009\)](#), quien también contribuyó en los desarrollos del interaccionismo simbólico, en su estudio sobre la desviación, la entiende -al igual que Goffman y Lemert- no como ontológica, inherente al individuo, sino como constructo social, que implica, por tanto, la valoración efectuada al respecto por un grupo determinado. Así, plantea que “los grupos sociales crean la desviación al establecer las normas cuya infracción constituye una desviación y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales” (p. 28), outsiders. Así pues, la desviación es convencional y depende de cada grupo. De igual manera, la desviación no es tampoco una cualidad inherente a una acción o comportamiento en particular, “la desviación no es una cualidad del acto que la persona comete, sino una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones sobre el «infractor» a manos de terceros. Es desviado quien ha sido exitosamente etiquetado como tal, y el comportamiento desviado es el comportamiento que la gente etiqueta como tal” (p. 28). Sin embargo, el proceso de etiquetado no es infalible, dado que es una consecuencia de la respuesta de otros ante las acciones de un individuo, no puede suponerse que todo etiquetado efectivamente haya cometido un acto desviado, ni que todos los que han infringido una norma han sido etiquetados.

En el mismo sentido, la desviación no es una categoría homogénea. El hecho de que la reacción social determine si un acto es desviado, introduce condiciones variables, diferenciales y, en muchos casos, dispares en el proceso de establecer, tanto lo que se considera o no desviado y quién se considera o no desviado, como la severidad de la sanción y el grado de marginalidad al que es sometida la persona etiquetada como tal. “El mismo comportamiento puede constituir en un determinado momento una infracción ... y en otro momento no, puede ser una infracción si es cometido por determinada persona y por otra no, ... algunas normas pueden ser violadas con impunidad y otras no” ([Becker, 2009, p. 33](#)). La desviación es, por tanto, relativa, contextualizada y situacional.

En su revisión de la desviación, [Becker \(2009\)](#) asume una postura crítica frente a otras concepciones y teorías que definen la desviación de una manera que él considera limitada, simplista, reduccionista o generalizante, que pierden de vista la complejidad del fenómeno, así como su diversidad y dinamismo. Tal es el caso, entre otros, de la visión estadística, que entiende la desviación como aquello que se sale del promedio, una diferencia significativa de lo que se considera “más común”. La visión médica y psiquiátrica, que la explican como patología, sea esta física o mental. La visión funcional, que la ven como rasgos desestabilizadores de la sociedad, disfuncionales para el grupo. A propósito de esta última postura, Becker hace una observación de especial importancia:

La cuestión de cuál es el propósito u objetivo (función) de un grupo y, en consecuencia, qué cosas lo ayudan a lograrlo o se lo impiden suele ser de carácter político. No hay consenso al respecto dentro de las diferentes facciones del mismo grupo, y cada una de ellas opera para que prevalezca su propia idea de la función que tiene ese grupo. La función de un grupo u organización, por lo tanto, es el resultado de una confrontación política, y no algo intrínseco a la naturaleza de la organización. De ser esto cierto, entonces es muy probable que también deban ser consideradas como políticas las decisiones acerca de qué leyes hay que aplicar, qué comportamientos se consideran desviados y quiénes deben ser etiquetados como outsiders”. ([2009 pp. 26-27](#))

Avanzando por este camino, [Becker \(2009\)](#) pone en entredicho que la etiqueta sea aceptada por la sociedad y, muy especialmente, por los científicos sociales como algo dado y absoluto sin preguntarse acerca de la validez de la misma y de los criterios y fuerzas que animan el proceso de su configuración. De ahí que aborde el fenómeno de la desviación de manera más completa, haciendo un llamado a considerar los múltiples factores que la constituyen y dirigiendo, entonces, su atención no solo a la desviación en sí, la

acción o persona que se considera desviada, sino también a quienes establecen dicho juicio, al proceso por el cual se llega a este y a la situación juzgada. En este contexto, aborda el tema de la generalidad de las normas y del consenso real en la definición de estas. “Las sociedades actuales están altamente diferenciadas en franjas de clase social y en franjas étnicas, ocupacionales y culturales. Estos grupos no necesariamente comparten siempre las mismas reglas; de hecho, no lo hacen” (p. 34). ¿Existen, por tanto, diferentes grupos de normas que pueden superponerse, contradecirse o entrar en conflicto en una sociedad, “quién puede, de hecho, obligar a otros a aceptar sus reglas y cuáles serían las razones de su éxito? Esta es, por supuesto, una cuestión de poder político y económico” (p. 36).

Becker distingue varios ámbitos en el proceso de establecimiento de normas y la consecuente reacción social: primero, los creadores de normas –la cruzada moral–: “las normas son el resultado de la iniciativa y el emprendimiento de personas a las que podríamos definir como emprendedores morales, quienes crean las reglas y quienes las aplican” ([2009, p. 167](#)), expertos, legisladores, abogados, psiquiatras, por un lado, y policías y diversos aparatos de control, por el otro. Individuos y subgrupos con el suficiente poder, en sus muchas formas, para establecer las normas y obligar a su cumplimiento. Cuando “tienen éxito en su misión ... al crear una ley, crean también un nuevo grupo de marginales” ([2009, p. 174](#)).

2.3 Políticas públicas penitenciarias y carcelarias en Colombia

Este apartado cierra el marco teórico, analizando las Políticas públicas penitenciarias y carcelarias P.P.C.P. en Colombia desde la perspectiva del etiquetamiento social y la resocialización de las PPL. Para ello, se describen aquellas formuladas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, identificando rupturas y continuidades presentes en dichos documentos, especialmente en lo concerniente a los enfoques de resocialización y al tratamiento del etiquetamiento. Este examen faculta valorar la pertinencia y la coherencia de tales políticas en relación con la efectiva resocialización de las PPL, así como con la desinstalación del etiquetamiento como condición necesaria para erradicar la reincidencia. Igualmente, permite no solo continuar situando al lector en los referentes conceptuales de la investigación, sino también justificar las elecciones técnicas que fundamentan la validez y coherencia interna del estudio.

Como punto de partida, conviene delimitar con precisión el concepto de Política pública. Aunque su definición ha dado lugar a una diversidad de enfoques teóricos, se recurre en primera instancia a una formulación preliminar -si bien de alcance acotado- cuya funcionalidad resulta particularmente evidente al momento de analizar los CONPES, en los cuales esta concepción se reproduce de manera reiterada y constituye una clave interpretativa frecuente. Así las cosas, se entiende por Política pública: “las acciones del gobierno y las intenciones que determinan esas acciones” ([Birkland, 2005, p. 17](#)).

Ahora, en sentido más amplio, se recurre al politólogo Pierre Muller (2002), quien concibe la Política pública como un proceso de mediación o concertación social orientado al abordaje de problemáticas que emergen entre distintos sectores o entre estos y la sociedad en su conjunto. Bajo esta perspectiva, existe una Política pública cuando una autoridad -ya sea local o nacional- interviene deliberadamente, mediante un plan de acción, con el fin de transformar algún aspecto del ámbito cultural, social o económico de un determinado sector.

En este sentido, se alude a los CONPES como instrumentos de orientación estratégica del Gobierno Nacional que presentan diagnósticos, objetivos, estrategias y recomendaciones para abordar problemas de interés colectivo. Estos operan como hojas de ruta para las Políticas públicas que se formularán, implementarán o ajustarán en materia social y económica. En otras palabras, estos traducen los planes y prioridades del Gobierno en Políticas públicas concretas, coordinadas y financieramente viables.

En materia penitenciaria y carcelaria, a lo largo del tiempo, se identifican seis CONPES. El primero es el [CONPES 325 del 31 de julio de 1969](#) -Planes y Programas de Desarrollo Sector Justicia, el cual presenta, principalmente, una propuesta hacia el análisis del “delincuente” desde sus características morfológicas, funcionales y psíquicas, con el fin de establecer sus necesidades en cuanto al sitio más adecuado para

que se lleve a cabo el tratamiento de rehabilitación. De acuerdo con el contexto y la visión de la época, el delincuente es considerado como un individuo enfermo, sin posibilidad de ser rehabilitado.

Este CONPES es pionero en referirse a la “rehabilitación” y señala tres componentes importantes para lograrla: i) una base educativa fuerte; ii) oportunidades laborales y, iii) el mejoramiento de las condiciones de vida –salud, alimentación, vínculos familiares, entre otros- ([CONPES 325, p. 13, 30, 31 y 45](#)). El primer y segundo componente se logran mediante convenios interinstitucionales encaminados a la potenciación de actividades culturales, deportivas y laborales para las PPL, donde se trazan planes que reviertan las problemáticas principales de esta población, -el hacinamiento, la mala alimentación y una administración deficiente-. En materia de rehabilitación se alude a acciones, como: creación de grupos y programas de trabajo y capacitación; promoción de actividades deportivas, académicas y laborales, y mantener en estas la participación de entidades públicas y privadas, como universidades, colegios, empresas y fundaciones. Todo ello, con el propósito de obtener los recursos humanos y económicos que permitan la materialización de estas políticas.

A pesar de no ser propiamente un CONPES, es necesario reseñar el Plan de Desarrollo 1969 - 1972 (DNP, 1969), el cual hace un compendio de lo establecido en el [CONPES 325](#) y, en virtud de las condiciones de vulnerabilidad que se mencionan en él, como la falta de educación, pocas oportunidades laborales, desatención de los vínculos y lazos familiares de los PPL, propone el aumento de cupos, lo que implica dejar de lado propuestas enfocadas hacia el mejoramiento de las posibilidades de rehabilitación efectiva de esta población, mediante lo ya identificado: oferta educativa, oportunidades laborales y mejoramiento de las condiciones de vida en lugares de reclusión.

El segundo, es el [CONPES 2797 del 30 de junio 1995](#) - Política Penitenciaria y Carcelaria, que aparece 26 años después, lo que significa que, durante este largo periodo de tiempo, la resocialización de las PPL no fue un asunto de la agenda nacional. Sin embargo, gracias a este documento se establecen políticas y programas para mejorar lo que hasta ese momento existía, enfocándose en desarrollar de forma más eficiente las funciones a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, lo que lleva a la promulgación de la [Ley 65 de 1993](#), por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario de Colombia. Estas políticas versan sobre la relación entre la Política criminal, que se ocupa del crimen, y una nueva P.P.C.P. dirigida más a la prevención de delitos, represión de los hábitos delictivos mediante programas educativos y resocialización. Entendiendo que los aspectos más relevantes de esta normatividad se orientan hacia el objetivo de mejorar el trato a la PPL, recoger de nuevo la importancia de la resocialización como fin de la pena y encontrar el régimen correcto para lograr estos objetivos, dentro del cual se proponen programas de mejoramiento hacia las oportunidades educativas y laborales de esta población.

El documento destaca también la alta tasa de reincidencia delictiva, presentando una cifra del 86% como consecuencia directa de las falencias que existen en los programas de resocialización y rehabilitación. De donde surge el cuestionamiento, que, 30 años después, aún sigue vigente acerca de la eficacia de las Políticas públicas para lograr la humanización, desestructuración del etiquetamiento y resocialización exitosa de la población penitenciaria y carcelaria. Así mismo, este [CONPES 2797](#) alude a factores que obstaculizan el proceso de superación y mejoramiento de vida de las PPL tales como: el uso masivo de drogas ilícitas dentro de los establecimientos carcelarios, la baja cobertura y calidad de los programas educativos, la deficiencia del servicio de salud, la falta de programas encaminados al fortalecimiento de los lazos familiares y afectivos, y la escasez de espacios adecuados para el desarrollo de estas actividades, indicando, por ejemplo, que las construcciones carcelarias y penitenciarias muestran deterioro y desgaste significativo en un 50%.

De igual forma, este CONPES busca fomentar iniciativas como las microempresas carcelarias, con el fin de comercializar productos elaborados por los PPL; la prevención integral de las adicciones, y la asignación de más recursos al sistema carcelario y su estructura. Todo esto, guiado hacia el mismo propósito que los anteriores, pero analizando problemáticas más puntuales y presentes a la época de su expedición,

lo que demuestra, una vez más, que las necesidades dentro de prisión se han identificado a lo largo de la historia, con relativa facilidad. Sin embargo, el reto se configura hacia el resultado concreto, hacia los objetivos que no se logran materializar.

En tercer lugar, está el CONPES 3554 del 1 de diciembre de 2008 - Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales. Para esta época, se genera una Política para individuos pertenecientes a grupos armados organizados GAO, enmarcada en el Plan de Desarrollo Nacional 2006-2010. La cual pretende: "promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia, a las redes sociales del Estado y a las comunidades receptoras" ([CONPES 3554, 2008](#)), a través de un acompañamiento más personalizado, encaminado a la aceptación de la responsabilidad de sus actos y a la superación de las condiciones que lo llevaron a ello, para lograr permanecer en la legalidad.

Si bien se trata de individuos pertenecientes a los GAO, se reconoce en él un modelo muy semejante al de la resocialización de las PPL en general, pues la vulnerabilidad multidimensional y el impacto del etiquetamiento son muy semejantes en ambas poblaciones. Por ejemplo, la dificultad en encontrar trabajo una vez se separan de la vida delictiva o vuelven a la sociedad civil, y la pérdida de vínculos y redes de apoyo, una vez cumplida la pena o se han desmovilizado. Así, las propuestas para dar solución a estas problemáticas son, de manera semejante, tendientes a promover la permanencia del desmovilizado en el sistema de educación formal, la vinculación a oportunidades laborales y el fortalecimiento de sus lazos familiares y personales.

En cuarto lugar, el [CONPES 3828 del 19 de mayo de 2015](#) -Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia, que, como los demás, realiza un recuento de las problemáticas que enfrenta el sistema penitenciario y carcelario en el país permitiendo evidenciar que, a pesar de las propuestas hechas desde 1967 para promover estrategias que buscan lograr la resocialización de la PPL, no se han alcanzado para erradicar ni una sola de las necesidades que fundaron este análisis, pues en cada documento se exponen las mismas problemáticas y objetivos que en los anteriores. Por ejemplo, según el Boletín Estadístico del INPEC de enero, para el año 2018, existía un hacinamiento del 47.1% y sólo un 3.2% de la población intramural había completado estudios de educación superior.

Hasta ahora, el balance que arroja lo analizado en los CONPES evidencia que el concepto de etiquetamiento no está en ellos de manera explícita, pues el acercamiento se hace por intermedio del análisis de otras vulnerabilidades y necesidades que enfrentan las PPL, así como, desde los obstáculos que impiden una verdadera resocialización. Para lo cual, cada CONPES proporciona una serie de iniciativas que pretenden mejorar este proceso y, de forma subsidiaria, generar mayor conciencia entre la sociedad sobre los derechos que también tiene esta población. Además se constata, que todos estos documentos tienen presente la resocialización y, de manera implícita, el etiquetamiento, pues son reiterativos con estas problemáticas y sus posibles soluciones.

También se concluye hasta ahora que, a pesar de los avances en Políticas públicas en materia penitenciaria y carcelaria, existe una brecha entre la creación y modernización de P.P.C.P. dedicadas a desestructurar el etiquetamiento y lograr la resocialización del "delincuente". En este contexto, cabe destacar que el [CONPES 3828](#) inicia con una afirmación contundente: "la política penitenciaria y carcelaria hasta el momento se ha concentrado casi exclusivamente en la ampliación de la oferta de cupos" (2015), buscando salidas más paliativas que de raíz.

En quinto lugar, el [CONPES 3931 del 22 de junio de 2018](#) - Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP presenta una propuesta enfocada en la resocialización y reintegración de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-, muy en la vía del, ya citado, [CONPES 3554](#), observando que, por las particularidades de la población, los planteamientos deberían ser con perspectiva diferencial. No obstante, este CONPES presenta una acción

interesante e innovadora: la reconstrucción del vínculo entre la sociedad –población que se vio forzada a desplazarse y comunidades donde se asentó el grupo ilegal–, y el excombatiente, a través de proyectos educativos de emprendimiento y de sensibilización.

Desde la mirada del presente estudio, esta idea, podría aplicarse también a las PPL pues, como se detalla más en el apartado de Reflexión, existe un gran cuestionamiento en las PPL de que, al momento de salir de la prisión, no encuentren trabajo, se les estigmatice y no puedan sacar adelante o continuar con su proyecto de vida, dando a entender que la sociedad es reacia a darles una nueva oportunidad, a pesar de que hayan cumplido su pena y que estén dispuestas a respetar las normas sociales. Lo que se vuelve un reto mayor: no solo resocializar a un individuo, sino desinstalar etiquetas y estigmas sociales muy arraigados en la sociedad colombiana.

Por último, el [CONPES 4089 del 6 de junio de 2022](#) - Plan Nacional de Política Criminal 2022 – 2025, a pesar de ser el más actual, no revela nada que ya no se hubiera abordado en los anteriores documentos. En este se hace un recuento de iniciativas encaminadas a mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones operadoras del sistema penitenciario y carcelario en Colombia, con miras a reducir la delincuencia, la impunidad, el crimen organizado y la participación de menores. Asimismo, considera acciones para humanizar el sistema penitenciario y garantizar la resocialización. También busca visibilizar, prevenir y sancionar las violencias basadas en género, contra menores de edad o cualquier otra población vulnerable.

Sin embargo, al revisar el cumplimiento de estos compromisos en el sistema “SisCONPES”, un aplicativo web desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación que sirve de herramienta de seguimiento y monitoreo de los CONPES en elaboración y aprobados se encontró que el [CONPES 4089](#) con metas a 2025, está solo en un porcentaje de ejecución del 47,68%. El balance cualitativo 2024-I de este CONPES proporcionado en el SisCONPES muestra dificultades propias de cada entidad involucrada, particularmente, el manejo correcto de los recursos destinados para estos objetivos y el efectivo aporte de estos para la ejecución de las actividades establecidas en cada documento.

Si bien, este sistema proporciona información valiosa sobre la ejecución de cada CONPES, se enfoca hacia las acciones llevadas a cabo en sede de planeación e inversión de recursos, pero no proporciona otra información detallada y en relación con los objetivos propuestos, lo que hace imposible la verificación de resultados reales y concretos de éxito. Por otra parte, de acuerdo con este estudio, los CONPES mencionados sí desarrollan conceptos como vulnerabilidad, etiquetamiento y resocialización, no siempre de manera explícita, y su concreción en la realidad sigue siendo un verdadero desafío.

3. Metodología

El desarrollo de este trabajo se inscribe en el método cualitativo abordado desde una perspectiva que integra ([Ritzer, 1998](#)) y transversaliza la fenomenología, la hermenéutica y la crítica. La primera, en tanto enfatiza la experiencia, en sus aspectos individuales y subjetivos, al reconocer, hacer visible y poner en el centro del estudio y la reflexión las voces y relatos biográficos de las mujeres privadas de la libertad en Pedregal, su realidad subjetiva y los sentidos de vida ([Gurdián, 2007; Martínez, 2011](#)) que emergen en sus narraciones. La segunda, en cuanto busca, por un lado, comprender y descubrir los significados de estos relatos biográficos, leer en sus palabras, escritos, gestos y obras artísticas, conservando su singularidad en su contexto. Por otro lado, revisa y amplia el horizonte de comprensión de la condición de privación de la libertad y de las políticas públicas en materia carcelaria y penitenciaria, mediante el análisis e interpretación de las mismas.

La tercera, en la medida en que en la participación de la creación y lectura de los relatos biográficos se descubre el mundo de lo posible, en muchos casos, aún por nacer en estas mujeres, sus capacidades y oportunidades para una nueva vida tras su tránsito por la prisión. Así mismo, en el desocultamiento de algunos de los síntomas que, como sociedad se tienen y constituyen muchas de las causas estructurales de las dificultades a las que estas mujeres se enfrentan antes, durante y después del encierro en prisión,

que inciden directamente en la ineficacia de los procesos de resocialización en Colombia. Para, finalmente, explorar alternativas de transformación de la sociedad.

El proceso se lleva a cabo en varias etapas: inicialmente, una revisión documental que permite fundamentar teórica y conceptualmente la resocialización, el etiquetamiento, y los giros y continuidades de la política criminal colombiana. Posteriormente, se presentan y analizan las narraciones y creaciones resultantes del trabajo de campo realizado durante la investigación, específicamente de la implementación del Laboratorio biográfico-performativo de vidas en transición (en adelante, el Laboratorio), mediante el abordaje de las perspectivas planteadas al inicio de este apartado, lo que conduce, finalmente, a la exposición de hallazgos y conclusiones.

Considerando el carácter innovador del Laboratorio, cabe destacar que este es una metodología crítica de investigación-creación concebida en el marco del Programa de Investigación Vulnerabilidad, Institución, Derechos en respuesta a las reflexiones teóricas, intereses y necesidades de los proyectos de investigación que lo constituyen, los cuales se han centrado en los procesos de reintegración y resocialización de excombatientes y personas privadas de la libertad, respectivamente. Para el caso particular de este estudio se centra en procesos de resocialización implementando el Laboratorio con mujeres privadas de la libertad en Pedregal. Con ello se busca sumar a los esfuerzos de los programas educativos de dicho establecimiento, haciendo uso de recursos pedagógicos y artísticos con el objetivo de promover el reconocimiento personal, la reintegración social y el desarrollo de capacidades humanas, de modo que la PPL pueda explorar su historia de vida, reconocer vínculos significativos, comprender los contextos delictivos, identificar sus talentos y proyectar futuros posibles desde el arte y la autobiografía, a partir de estrategias narrativas y performativas.

Como metodología crítica, pretende no solo la reflexión, evaluación y teorización en torno a la problemática de la resocialización, sino, y especialmente, busca explorar y crear posibilidades de transformación de muchas de las condiciones reales que determinan dichos procesos, en una apuesta por una sociedad plural, incluyente y no violenta. En este sentido, el Laboratorio constituye un dispositivo crítico de reconfiguración social que ha logrado generar espacios y experiencias reales de restablecimiento del tejido social y del sentido de lo humano, en el ámbito microsocial de su implementación en prisión.

En la concepción del Laboratorio confluyen tres nociones: la idea de laboratorio como espacio de experimentación y creación; la de biografización como estrategia para el reconocimiento de sí, de la singularidad de la propia historia y de las capacidades y potencialidades que se tienen para crear nuevas posibilidades existenciales después de la prisión -nacer biográficamente- y la de performatividad, como capacidad de prefigurar, recrear y crear la realidad a partir de herramientas creativas y artísticas que ponen en acción múltiples modos del lenguaje -oralidad, escritura, performance y acción corporal, dibujo, entre otras-. La interacción entre estas tres nociones fundamenta las posturas teóricas, éticas y metodológicas del Laboratorio.

Como se ha mencionado, este estudio considera, como fuente viva primaria, el material narrativo resultante de la implementación del Laboratorio “Las metamorfosis de Ulises” en Pedregal. Se realizó entre marzo y junio de 2024 con tres grupos de mujeres -61 en total⁶- del programa educativo de la institución pertenecientes a los grupos Taller literario, Teatro y Mujeres gestantes y lactantes. Considera también, los datos producto de la observación participante y el diario de campo de los investigadores. “Las metamorfosis de Ulises” ha sido concebido desde la comprensión de la experiencia en prisión de las personas privadas de la libertad como espacio de tránsito hacia una nueva oportunidad de establecer otros proyectos de vida.

El laboratorio acoge la figura de Ulises, el héroe griego, como arquetipo de ese estado de transición vital. Ulises, en su viaje de regreso a Ítaca –su hogar– vive repetidas experiencias en donde su ser, sus capa-

⁶ La experiencia de implementación del Laboratorio en Pedregal ha llevado a incrementar el carácter flexible, dinámico y situado, adaptándose a las condiciones espaciotemporales reales del contexto, propio del método cualitativo, debido a que la población privada de la libertad es muy fluctuante y discontinua en su participación en las distintas sesiones.

cidades, su mirada sobre el mundo y la realidad son puestos a prueba propiciando una transformación y reconfiguración de sí mismo, una resignificación de la realidad, así como de su historia –su pasado, su presente y su futuro–. En este sentido, Ulises, de regreso a su hogar, constituye una metáfora de la experiencia de cada persona privada de la libertad en su espera de regreso a la vida fuera del encierro.

El mito de Ulises es entonces adaptado por el grupo de investigación para efectos de articularlo a las intenciones específicas del Laboratorio en su trabajo en el penal, esto es, la búsqueda de indagar, reconocer y movilizar biográficamente las condiciones de etiquetamiento y vulnerabilidad (multidimensional, en general, y narrativa en particular), factores que, como ha podido establecerse a través de los hallazgos de los proyectos de investigación que, en temas de resocialización y reintegración, ha adelantado el Programa desde el año 2018, son limitantes en los procesos de resocialización.

Por un lado, estas condiciones obstaculizan el efectivo restablecimiento de los vínculos sociales durante y después de la experiencia en prisión, en la medida en que las etiquetas socialmente asignadas a las personas privadas de la libertad y pospenadas (criminal, desviado, peligro para la sociedad, entre otras) son causa de segregación, aislamiento, exclusión, desarraigo, desconfianza y falta de oportunidades, cuestiones todas que, a la vez, incrementan sus condiciones de vulnerabilidad. Por otro lado, tales etiquetas impuestas por otros suelen finalmente ser interiorizadas por el sujeto etiquetado ([Goffman, 1956, 2006a, 2006b](#); [Becker, 2009](#); Lemert, 1951, 1961, 2000), desdibujando la comprensión de sí mismo, el reconocimiento de su propia identidad, de sus capacidades y posibilidades de aportar a la sociedad, las interacciones que tiene con los otros y con la realidad, y las perspectivas de aquello a lo que puede aspirar como proyecto de vida futuro.

El etiquetamiento y la vulnerabilidad constituyen, así, categorías centrales que orientan las apuestas del Laboratorio “Las metamorfosis de Ulises”, definen su concepción, estructura y decisiones metodológicas. La formulación se guía por la pregunta: ¿Cómo desactivar las etiquetas peligrosistas cuando se nace y se permanece en un mundo como criminal? Atendiendo a esta pregunta, el Laboratorio se estructura bajo una aproximación continua en tres temporalidades: el pasado (el antes de prisión, qué los constituye y prefigura un destino), el presente en la prisión (la materialización del destino, la experiencia actual de etiquetamiento), el futuro, la oportunidad (posibilidades de desactivación o transformación de las etiquetas); tres escalas: lo sociocultural, lo familiar, lo individual; tres tipos de fenómenos que configuran el etiquetamiento: estereotipos, prejuicios, juicios.

A partir de estos planteamientos, de manera práctica, el Laboratorio se configura en ocho sesiones semanales, en cada una de estas la escenificación del mito se hace a través de su lectura e interiorización, mediante acciones de performance y del uso de dispositivos biográfico-performativos (en adelante, dispositivos), esto es, acciones y objetos creativos y artísticos concebidos por el Grupo de Investigación para una mejor comprensión del sentido del mito y para motivar en los participantes el deseo de narrarse interpretando simbólicamente el relato -reconociéndolo como un espejo del alma colectiva- y su propia historia.

Bajo la estructura mencionada, cada sesión pone en cuestión, acción y creación, diversas facetas y manifestaciones del etiquetamiento, así como las oportunidades de deconstrucción del mismo como una manera de afrontar afirmativamente las vulnerabilidades que este agudiza. A partir de las narrativas de las participantes, fruto de su acción biográfico-performativa en cada sesión, se realiza un proceso de análisis, interpretación y conclusiones que será presentado en el siguiente capítulo. Este estudio se centra, particularmente, en las sesiones I, II, y V dado que, a partir del análisis desde la teoría fundamentada, se encuentran en ellas elementos muy significativos respecto a las categorías etiquetamiento, vulnerabilidad y resocialización.

La sesión I, ‘Regreso a casa’, presenta una primera adaptación del mito enfocada en la evocación que Ulises y sus marineros hacen de su hogar, Ítaca, de los seres queridos que desde allá aguardan su regreso, de sus recuerdos allí y de las vivencias fuera de la isla. Motivo que propicia el ejercicio de biografiza-

ción de quienes participan de esta sesión evocando, como Ulises, su propio viaje, su lugar de origen, ¿qué dice la sociedad del lugar de donde yo vengo? –etiquetas–, lo que la experiencia propia permite conocer sobre este –a diferencia de lo que se dice–, los acontecimientos que le llevaron a estar ahora en Pedregal. Para esta sesión el dispositivo desarrollado es el Mapa de procedencia.

La sesión II, ‘Tejedores de atarrayas’, se concentra en los vínculos familiares y afectivos, explorando, con la voz del mito, los recuerdos de dichos vínculos, los sentimientos que producen y las expectativas que suscita pensar en el regreso, al salir de prisión, ¿a dónde y a quién se regresará? ¿Quién les espera? ¿Cómo serán recibidas? ¿Qué quisieran decirles a esas personas? ¿Podrán ellas percibir sus cambios, su nueva identidad, al regresar? ¿Cómo eran vistas y percibidas antes de partir al Pedregal? ¿Cómo quisieran ser vistas y recibidas ahora? Los dispositivos de esta sesión son: Nudo y Ejercicio epistolar (cartas enviadas a ellas por estudiantes de la Universidad Pontificia Bolivariana UPB, cartas de respuesta de ellas a los estudiantes, cartas de ellas a quién les recibirá al regreso).

La sesión V, ‘Errores y segundas oportunidades’, destaca del episodio del mito “El Odre de los vientos”, la presencia de vientos favorables y desfavorables que acercaban o alejaban a los marineros de Ítaca. Inspiradas en esto, el proceso biográfico-performativo explora las situaciones, personas y emociones que, como los vientos favorables, han impulsado el camino, y aquellas que, por el contrario, han sido adversas, generando obstáculos o retrasos frente a las metas propuestas. Polifemo y los miedos, Odres y los vientos, Postales 1, 2, 3 y 4 –en donde se translitera el mito, tomando su estructura para, análogamente, escribir la propia historia–, son los dispositivos. En síntesis, los dispositivos resultantes de estas sesiones (I: Mapa de procedencia, II: Nudo y Ejercicio epistolar y V: Odres y los vientos –separadores– y Postales –Transliteraciones del mito–) constituyen los datos a interpretar que serán presentados en el siguiente apartado.

4. Resultados y discusión

Este apartado presenta las reflexiones acerca de los hallazgos encontrados en el desarrollo del Laboratorio ‘Las Metamorfosis de Ulises’, en relación con la función resocializadora de la pena, específicamente desde los procesos autobiográficos y performativos que contribuyen a desinstalar el etiquetamiento social. Estos datos fueron analizados, en primera instancia, haciendo referencia a la relación existente entre la teoría y la realidad, la cual se desvirtúa a través de los datos recolectados, dejando como mensaje la necesidad de acciones que si logren, efectivamente, poner en marcha las políticas públicas de resocialización existentes en Colombia, las cuales son cuota fundamental para resistir al etiquetamiento que persiste sobre esta población.

4.1 La teoría

La teoría es el resultado de un proceso de razonamiento que nos ayuda a comprender los fenómenos. Según [Brailovsky \(2017\)](#), “Teorizar es nombrar” y “es a veces vista como un reglamento (lo que guía para la acción)” (p. 53). Así las cosas, la teoría tiene la capacidad de soportar, además de la descripción del fenómeno abordado, las intenciones, deseos, tecnicismos, que invitan a un devenir perfecto, a un orden, en fin, a un deber ser. En el presente estudio, teorizar la prisión como un espacio de resocialización, además del espacio dispuesto para el cumplimiento de la pena es elocuente, entusiasma y crea expectativas muy altas en la población privada de la libertad y en la sociedad en general. Sin embargo, al confrontar la teoría con la realidad, aparece una imagen distorsionada entre ambos aspectos que no resulta congruente, lo que conlleva a juzgar la teoría en su consistencia y racionalidad.

En este sentido, Colombia, como ya fue precisado, crea teoría sobre la prisión bajo el direccionamiento del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES, autoridad pública para estudiar y proponer la política económica y social del estado ([Ley 19 de 1958](#), Art.2 en concordancia con el [Decreto 2148 de 2009](#)). Esta Institución nombra pública y teóricamente lo que se comprende por prisión y resocialización, desde diferentes paradigmas de pensamiento. Por ejemplo, en los [CONPES 3828](#) y [4089](#) devela la impor-

tancia de la resocialización como función de la pena, con un propósito más allá del encierro, requiriendo de presupuesto y estructura que garanticen condiciones dignas para la resocialización con un enfoque restaurativo.

En este orden de ideas, la Corte Constitucional de Colombia como máxima autoridad interpretativa de la Constitución Política de Colombia, en [Sentencia C-407/2020](#), establece que la resocialización es función principal de la pena, en consecuencia, si la pena es la privación de la libertad, se entiende que en estos centros de reclusión se deben llevar a cabo Políticas públicas que conduzcan a la resocialización. Además, esta Corte establece que la pena busca evitar que la PPL sea excluida categóricamente de la sociedad, ya que la resocialización como función de la pena tiene una deriva, y es la de evitar que quien comete un delito sea percibido como incorregible para la sociedad ([Sentencia C 261/1996](#)). En otras palabras, la pena no ha sido creada para que la persona privada de la libertad sea etiquetada socialmente y la comisión de su delito se convierta en un antecedente imperecedero, obstaculizando una segunda oportunidad debido a prejuicios, estereotipos y juicios que pesan sobre esta población. Pues, dicho por la misma Corte en [Sentencia T-388 de 2013](#), la resocialización es una de las principales garantías de “no repetición” para las víctimas. Por ello, esta no debe ser entendida como un asunto de interés solo para la PPL, sino para toda la sociedad.

Ahora bien, el etiquetamiento como postura crítica a las leyes y las políticas de justicia penal, según [Becker \(2009\)](#), desafía la visión tradicional de la desviación como una cualidad intrínseca del acto o del individuo. En cambio, establece que la desviación es el producto de la interacción social, lo que conlleva la imposición de una definición de desviación a un individuo o grupo, que puede tener consecuencias significativas para su identidad y su vida. Este proceso no es automático ni objetivo, sino que está influenciado por factores como el poder, el estatus y los prejuicios. La institucionalidad encargada del control social -como la policía, los tribunales y las instituciones psiquiátricas- tiene incidencia en el proceso de etiquetamiento, ya que, al igual que la prisión, el solo contacto con estas entidades puede derivar en estigmatización y señalamiento posterior como personas peligrosas. Por tanto, la reacción social se pone en el centro de la discusión para mostrar, cómo desde ella, se genera la desviación y el delito y más grave aún, el aumento de la reincidencia, ante el fracaso de la resocialización y de segundas oportunidades.

4.2 La realidad

Los dispositivos implementados en el Laboratorio permiten comprender la relación entre lo que dice la teoría acerca de lo qué es una prisión en Colombia, las condiciones en ella, la vulnerabilidad de las PPL, la resocialización y el etiquetamiento y lo que sucede en Pedregal con 61 mujeres privadas de la libertad, participantes del Laboratorio y autoras de estos dispositivos, durante 8 sesiones realizadas en el primer semestre del año 2024⁷.

Así las cosas, en la sesión I “Regreso a casa”, el dispositivo -Mapa de procedencia-, da a conocer el origen de las mujeres, caracterizado por su diversidad, localizables en su mayoría en el departamento de Antioquia. Además, sus narrativas permiten comprender que ciertos lugares, frente a los que existen prejuicios y etiquetas, son catalogados como peligrosos y que son habitados por personas vulnerables, principalmente, en lo socioeconómico. Los aspectos negativos relatados por ellas obedecen a la percepción de quienes no viven en estos lugares, etiquetándolos; ellas, que vienen de allí, los describen desde una mirada más positiva. Sus testimonios lo corroboran: “que mi municipio es muy pobre....». “que belencito es un barrio peligroso, feo y que hay gente peligrosa”; que, en su comunidad, “[...]como en todo barrio sus bandas peleando por su territorio” [sic]; que sienten “[...]mucho olvido de oferta institucional” “[...] y que hay mucha delincuencia”.

En la sesión II ‘Tejedores de atarrayas’, uno de los dispositivos –el ejercicio epistolar– hace visible, a través de las cartas enviadas por los estudiantes de UPB, los imaginarios que existen en las personas que no

⁷ Los testimonios presentados en este apartado conservan su estado original de escritura, de forma tal que los errores gramaticales, sintácticos y ortográficos que puedan presentarse corresponden a su autor. Esta decisión del grupo de investigación responde a la intención de mantener el carácter vivo de la fuente y revelar la vulnerabilidad narrativa de los participantes.

conocen una prisión y sus mensajes de aliento para afrontar la situación que ellas viven, deseando que, al salir, puedan continuar con sus proyectos de vida. Por su parte, las cartas enviadas por las mujeres privadas de la libertad dejan en evidencia la vida en la cárcel, describiéndola como un mal lugar, donde hay hacinamiento, se violan todos los derechos de la persona, se come mal, hay enfermedades y muchas otras cosas desagradables. En sus palabras: "No ha sido nada Facil [sic] para mi Estar en Este lugar, No [sic] se lo deseo a nadie es como estar muerta en vida, aguantamos mucha hambre Nos violan todos los derechos, tanto como de mujer y como ser humano, es orrible [sic].", "[...]y e llegado a este lugar tan gris, tan frío, tan lleno de preguntas y tan escaso de respuestas; tan lugubre [sic], tan indolente, tan, tan..." Las cartas de las mujeres también exponen sus miedos a su partida de la prisión, sentimientos que desde ya experimentan, es decir, como ellas lo llaman; "cuando tengan la boleta de salida en la mano". Estos miedos hacen conscientes las etiquetas como una reacción social ante la comisión del delito y el haber estado privado de la libertad. Asimismo, en la sesión V, 'Errores y segundas oportunidades' se logra avivar esos temores, donde expresan: "[...] tengo miedo ya todo cambio, miedo a volver a encajar en la familia [...] [sic]; "[...] ser rechazada por mis actos"; "miedo al rechazo de la sociedad, miedo a no generar un empleo [...]"; "la sola recriminación de las personas que amo [...]" ; "miedo a que las personas por las que estoy aca lleguen a buscarme [...]" [sic]; y a "[...] que el medio donde me muevo no me vuelva a corromper por el dinero "fácil" [...]".

Los temores al salir de la cárcel, también identificados en el dispositivo Nudo, de la sesión II, 'Tejedores de atarrayas', ponen en discusión la situación de los parientes y familiares de las PPL, y de la misma sociedad en general, y lo bien o mal que ellos están preparados para acompañarles en esta transición y, particularmente, en su reintegración a sus hogares y a la sociedad. Sin duda, ellos son parte fundamental en las políticas públicas de resocialización, se reconocen como agentes protectores (ver P.A.S.O. final, descrito en la Introducción). Algunos manifestaron verbalmente, durante el Laboratorio, no quererlos involucrar, pues sentían vergüenza por lo que hicieron, además para no afectarlos con esta situación, dado que en su mayoría, son familias que afrontan condiciones difíciles para satisfacer sus necesidades básicas. Es por eso, que no autorizan las visitas.

Otras, por el contrario, expresaron su gratitud, pues sin ellos, no sería posible purgar la pena. A ellos les agradecen las visitas, las llamadas, estar atentos de sus procesos penales y de lo que requiere la defensa técnica, la alimentación, en especial, las madres gestantes y lactantes quienes desearían unas mejores condiciones en virtud de su estado. Haciendo referencia a esos vínculos que las sostienen, en el dispositivo Nudo lo expresaron en textos como: "mi madre, ella es mi bastón de Aquiles en la que puedo fallar mil veces pero sigo siendo su hija, amiga y confidente es una mujer de acero que lo dio y lo sigue dando por mi hija, mi hermano y yo.", "Mi hija que {esta} en camino. Siento lo mismo que siento por mi hija Shaira. Es mi otro motor me da fortaleza, disentimiento y compañía para afrontar mi estancia en la cárcel" y una tercera participante: "Mi Abuela. Porque ella es mi segunda madre la que siempre me escucha y me apoya sin reproches».

En la actividad de transliteración del mito con los dispositivos "Postales", se recogen, de alguna manera, muchas de las voces de las participantes en cuanto a las categorías analizadas –resocialización, etiquetamiento, vulnerabilidad y Políticas públicas–, reafirmando lo duro que es estar encerrado, las dificultades que experimentan, la importancia de la familia y de una red de apoyo, el deseo de regresar a "casa" y comenzar de nuevo y, finalmente, el deseo de borrar el pasado y no quedar etiquetadas para poder fácilmente acceder a una segunda oportunidad. En sus palabras: "(...) Quiero contarles la historia de mi viaje en este lugar, lleno de tritezas [sic], ausencia, dolor, falta de mis hijos. Aprendiendo de las circunstancias, de los errores..." "Mi meta es llegar a casa con mis padres..." "Durante mi viaje de regreso me e mantenido fuerte, Apesar de remar y remar...pero al Final logre llegar a la meta y desncase y logre mis propositos [sic]..." "...HASTA AHORA MI HIJO Y YO ESTAMOS CON MUCHA ESPERANZA DE ESTAR JUNTOS DESPUES DE ESTA TORMENTA TAN GRANDE CON LA AYUDA DE DIOS NUESTRA VIDA VA A CAMBIAR PARA BIEN DE NOSOTROS ASI SERA" [sic].

Uno de los elementos que aparece de manera constante en todos los CONPES es la educación y formación para el trabajo como pilar fundamental de la resocialización. Al respecto, para nadie es desconocido que educarse y prepararse para algún oficio es clave para llevar a cabo un proyecto de vida. En cuanto a esto, muchas de las mujeres participantes manifestaron su deseo de estudiar o continuar su formación para tener otra oportunidad y no regresar a Pedregal, dejando visible sus carencias educativas, donde se destaca que algunas participantes no sabían leer ni escribir o lo hacían de manera muy funcional. En este sentido, lo esperado sería que el Sistema ofreciera de manera permanente, y desde su estructura, esta posibilidad, sin embargo, la realidad muestra todo lo contrario, es decir, existe, pero sin continuidad y progresión hasta lograr niveles técnicos o profesionales.

Lo anterior, se hace evidente cuando alguna reclusa ingresa al sistema, pero luego es trasladada a otra cárcel o a otro patio y se interrumpen sus estudios, dándose la deserción. Así también, se comprueba con el número de plazas que se ofrecen, las cuales son escasas para atender toda la demanda. En esta línea, igualmente se corrobora desde el comportamiento de las mismas reclusas, al no estar aún sensibilizadas y conscientes de todo el beneficio que les puede generar aprovechar el tiempo de esta manera. En el caso del Laboratorio, este se realiza dentro de la estructura del Sistema, en lo que se conoce como Educación no formal (Tratamiento) y, de cara a las participantes, en su mayoría, lo ven como una manera de redención de la pena ([Resolución 3272 de 1995](#)) o cambiar de rutina o salir del patio, de ahí, que muchas de ellas se resistan a participar o, si participan, lo hacen prácticamente obligadas.

Los hallazgos de esta investigación, al confrontar la resocialización y la realidad que viven las mujeres privadas de la libertad en Pedregal, advierten su vulnerabilidad y el impacto negativo del etiquetamiento en sus vidas, impidiéndoles obtener una segunda oportunidad y terminando por aumentar los índices de reincidencia, un importante indicador de la eficacia de un sistema penitenciario y carcelario pensado para la resocialización. Este hace visible el porcentaje de personas que realizan una conducta delictiva en forma reiterada, esto es, personas que no alcanzaron una efectiva resocialización.

De igual forma, los hallazgos llevan a cuestionar la teoría en su consistencia y racionalidad, ya que se observa la brecha entre los compromisos que, desde los CONPES, asume el Estado y lo que sucede dentro de una prisión como Pedregal. Estos hallazgos también se leen de cara a la tercera etapa propuesta por [Howard Becker \(2009\)](#), conocida como: tratamiento al individuo responsable del delito, donde se entiende la desviación transmitida a este como una profecía; las mujeres en Pedregal reciben la etiqueta de delincuentes, la incorporan en sus vidas y terminan comportándose como tal. Para el sociólogo, el etiquetamiento puede llevar a la formación de “carreras desviadas”, en las que los individuos adoptan identidades y roles desviados como respuesta a su exclusión.

5. Conclusiones

A lo largo de este texto se presentó información desde la teoría, las políticas públicas y la realidad vivida con el fin de comprender los procesos de resocialización de algunas mujeres privadas de la libertad en Pedregal y el impacto del etiquetamiento social en este proceso. Este ejercicio permitió identificar la existencia de condiciones de vulnerabilidad multidimensional en algunas de las mujeres recluidas allí, que evidencian un entramado estructural que favorece su vinculación con dinámicas de criminalidad. Sumado a ello, la ausencia de políticas públicas eficaces de resocialización y la respuesta estatal centrada en la represión punitiva, más que en la prevención o inclusión social, perpetúa un ciclo de exclusión que comienza con el etiquetado social.

En efecto, el etiquetamiento como «delincuente», como se advirtió, se convierte en un marcador identitario que restringe oportunidades laborales, educativas y comunitarias, obstaculizando la reintegración social. Así, la acción limitada -o la cruda omisión- del Estado, conocido mediante el Estado de cosas inconstitucional ECI, no solo reproduce las condiciones que originan el delito, sino que consolida un sistema punitivo que castiga sin considerar que el castigo no es perpetuo y que la persona privada de la libertad PPL, su

familia y la misma sociedad esperan que, luego de cumplir la pena, se reintegre y recupere ese “estatus” en la sociedad respetando el contrato social vigente.

Este panorama es complejo e invita a repensar a fondo y multisectorialmente el modelo criminal y penitenciario vigente en Colombia, el cual desconoce el impacto del etiquetamiento en la resocialización, al punto de que no es siquiera nombrado, ni considerado en la Política pública y, en consecuencia, no establece de manera explícita estrategias tendientes a su eliminación. De esta forma, tender a un modelo basado en justicia social, reparación y dignidad.

Asimismo, la metodología implementada y el Laboratorio biográfico-performativo adquieren un profundo valor en mujeres privadas de la libertad, quienes viven una transición, la que puede ser devastadora o, por el contrario, potencializar en ellas acciones positivas que redundan en su favor. Contarse a sí mismas les permitió resignificar sus trayectorias, reconocer quiebres, heridas y resistencias, y reconfigurar su identidad más allá del estigma penal. En este sentido, la narración y el performance no son solo actos de memoria, sino de agencia: posibilita el reconocimiento del sujeto como alguien capaz de pensarse, reconstruirse y proyectarse. Tal como sostiene [Paul Ricoeur \(1996\)](#), el relato de vida permite articular la temporalidad de la experiencia humana, dotándola de sentido y apertura hacia el porvenir, incluso en medio de la reclusión.

En síntesis, esta investigación buscó evidenciar el contraste entre los enfoques teóricos y normativos que abordan estos fenómenos, y la realidad persistente en el sistema penitenciario y carcelario colombiano a lo largo del tiempo. Los hallazgos ponen de relieve que la brecha entre lo normativo y la realidad continua. Igualmente, se constata la ineffectividad de las Políticas públicas penitenciarias y carcelarias en clave de humanización del sistema y genuina resocialización, pues si bien existen estrategias y programas que pretenden materializarla, entre ellos, por ejemplo, la oferta educativa y laboral, estas no evidencian una suficiente cobertura, personalización en el modelo de tratamiento según el perfil de cada PPL, y generación de capacidades pertinentes y suficientes que preparen para su reinserción y la erradicación de la reincidencia, pese a ser estos indicadores declarados en los CONPES, específicamente en el [4089 de 2022](#).

De allí, la urgencia de generar espacios de comunicación y escucha activa dirigidos a la población privada de la libertad, en los que se reconozcan las problemáticas existentes y se construyan soluciones viables con la participación multidisciplinaria de la institucionalidad colombiana, de la sociedad civil, de las PPL y sus familias. Todo ello, partiendo de una comprensión del fenómeno delictivo como una construcción que trasciende el acto en sí mismo, y que se configura desde el reconocimiento de las situaciones que, como sujetos, estamos dispuestos a asumir (Matza, 1969).

Sobre las autoras

Gloria Estella Zapata-Serna

Doctora en Derecho de la Universidad de Quebec en Montreal-Canadá. Magíster en Derecho Internacional de la Universidad de Montreal-Canadá. Docente investigadora del Grupo de investigación sobre Estudios Críticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia. Líneas de investigación Conflictos, violencias y resistencias y Pedagogías críticas.

gloria.zapata@upb.edu.co <https://orcid.org/0000-0003-4667-6316>

Mónica María Velásquez-Franco

Estudiante de Doctorado y Maestría en Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín-Colombia. Docente investigadora del grupo de investigación Epimeleia de la Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.

monica.velasquez@upb.edu.co <https://orcid.org/0000-0002-2679-4166>

Manuela Villegas-Molina

Estudiante de Maestría en Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín-Colombia, Becaria de investigación del Grupo de investigación sobre Estudios Críticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín. manuela.villegasm@upb.edu.co <https://orcid.org/0009-0002-0224-2399>

Disponibilidad de datos

Las autoras declaramos que el artículo contiene todos los datos necesarios y suficientes para la comprensión de la investigación.

Descargo de responsabilidad

Las autoras declaramos que las expresiones, opiniones o interpretaciones expuestas en el artículo corresponden a una postura personal.

Declaración de divulgación

Las autoras declaramos que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

Fuentes de financiación

Convenio interinstitucional entre la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, con la Universidad Católica de Oriente, Rionegro, y la Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín

Contribución de las autoras

Gloria Estella Zapata-Serna: Conceptualización, investigación, administración del proyecto y supervisión, idea central, enfoque metodológico y metodología Laboratorio biográfico-performativo, recursos y recolección de material empírico, redacción –borrador original, revisión y edición–, visualización, curaduría de datos, análisis formal, discusión de resultados, validación y aprobación final del manuscrito.

Mónica María Velásquez-Franco: Conceptualización, investigación, administración del proyecto y supervisión, idea central, enfoque metodológico y metodología Laboratorio biográfico-performativo, recursos y recolección de material empírico, redacción –borrador original, revisión y edición–, visualización, curaduría de datos, análisis formal, discusión de resultados, validación y aprobación final del manuscrito.

Manuela Villegas-Molina: Investigación, redacción -borrador original-, curaduría de datos, discusión de resultados.

Artículo de investigación derivado del proyecto “Vidas en transición, otras biografías: del etiquetamiento a los futuros singulares de personas privadas de la libertad y de excombatientes en proceso de reintegración y de reincorporación. Fase V, con enfoque en investigación-creación”, vinculado al Programa de Investigación: Vulnerabilidad, Institución, Derechos. Grupos de investigación sobre Estudios Críticos y Epimeleia, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, en convenio con la Universidad Católica de Oriente, Rionegro y la Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín. Para este artículo, la investigación, administración del proyecto y supervisión, idea central, enfoque metodológico y metodología Laboratorio biográfico-performativo y material empírico recolectado fueron aportados por el proyecto.

Referencias bibliográficas

1. ASENCO, Emily K.; BURKE, Peter J. Does Incarceration Change the Criminal Identity? A Synthesis of Labeling and Identity Theory Perspectives on Identity Change. In: *Sociological Perspectives*. 2011. vol. 54, no. 2, p. 163-182. <https://doi.org/10.1525/sop.2011.54.2.163>
2. BECKER, Howard S. *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2009. 256 p.
3. BIRKLAND, Thomas A. *An Introduction to the Policy Process: Theories, Concepts, and Models of Public Policy Making*. 3. ed. New York: M. E. Sharpe, 2005. 297 p.
4. BRAILOVSKY, Daniel. La pedagogía y su vocabulario. En: *Voces de la Educación*. 2017. vol. 2, no. 3, p. 52-62. <https://www.revista.vocesdelaeducacion.com.mx/index.php/voces/article/view/34>
5. CHRISTIE, Nils. *Limits to pain*. Oslo: Universitetsforlaget, 1981. 121 p.
6. COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 19. (9, diciembre,1958). Sobre Reforma Administrativa. Diario oficial. Bogotá, D.C.,1958. No. 29835.
7. COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 65. (20, agosto,1993). Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. Diario oficial. Bogotá, D.C., 1993. No. 40999.
8. COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-549 de 1994, 1 de diciembre. M. P. Carlos Gaviria Díaz. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/c-549-94.htm>

9. COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-261 de 1996, 27 de mayo. M. P. Alejandro Martínez Caballero. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/c-261-96.htm>
10. COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-153 de 1998, 28 de abril. M. P. Eduardo Cifuentes Muñoz. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/t-153-98.htm>
11. COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-388 de 2013, 28 de junio. M. P. María Victoria Calle Correa. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-388-13.htm>
12. COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-762 de 2015, 16 de diciembre. M. P. Gloria Stella Ortiz Delgado. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-762-15.htm>
13. COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-407 de 2020, 16 de septiembre. M. P. José Fernando Reyes Cuartas. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/c-407-20.htm>
14. COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia SU-122 de 2022, 31 de marzo. M. P. Jorge Enrique Ibáñez Najar. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/su122-22.htm>
15. COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Decreto 2148. (8, junio, 2009). Por el cual se modifican los Decretos 2132 de 1992 y 627 de 1974. Diario oficial. Bogotá, D.C., 2009. No. 47374. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5227>
16. COLOMBIA. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Resolución 3272 (31, agosto, 1995). Por la cual se reglamenta la Ley 65 de 1993. Diario oficial. Bogotá, D.C., 1995. No. 41983. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=4023165>
17. CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL. CONPES 325 del 31 de julio de 1969. Bogotá: El Consejo, 1969. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/325.pdf>
18. CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL. CONPES 2797 del 30 de junio de 1995. Bogotá: El Consejo, 1995. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/2797.pdf>
19. CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL. CONPES 3554 del 1 de diciembre de 2008. Bogotá: El Consejo, 2008. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/compilacion/docs/conpes_dnp_3554_2008.htm
20. CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL. CONPES 3828 del 19 de mayo de 2015. Bogotá: El Consejo, 2015. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/Pol%C3%A9tica%20penitenciaria%20y%20carcelaria.pdf>
21. CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL. CONPES 3931 del 22 de junio de 2018. Bogotá: El Consejo, 2018. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3931.pdf>
22. CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL. CONPES 4089 del 6 de junio de 2022. Bogotá: El Consejo, 2022. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4089.pdf>
23. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (DANE). Pobreza multidimensional. 2025 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>
24. DICCIONARIO ETIMOLÓGICO CASTELLANO EN LÍNEA. Representación, radicación. <https://etimologias.dechile.net/?representacion>
25. DURKHEIM, Émile. Las formas elementales de la vida religiosa. Australia: Editorial Schapire, 1968. 426 p.
26. GOFFMAN, Erving. The Presentation of Self in Everyday Life. Edinburgh: University of Edinburgh, Social Sciences Research Centre, 1956. 163 p.
27. GOFFMAN, Erving. Frame Analysis. Los marcos de la experiencia. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, Siglo XXI, 2006a. 630 p.
28. GOFFMAN, Erving. Estigma: La identidad deteriorada. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 2006b. 176 p.
29. GURDIÁN-FERNÁNDEZ, A. El Paradigma Cualitativo en la Investigación Socio-Educativa. San José: Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC), Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), 2007. 265 p.
30. HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Néstor. El fracaso de la resocialización en Colombia. En: Revista de Derecho, Universidad del Norte. 2018. vol. 49, p. 1-41. <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/9337>
31. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC. Plan integral de programas y actividades de resocialización. 2024a. <https://www.tatianamorales.com.co/mpcd/ppl-colombia/doc/PLAN%20INTEGRAL%20DE%20PROGRAMAS%20Y%20ACTIVIDADES%20DE%20RESOCIALIZACION%20%28PIP%29.pdf>

32. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC. Boletín estadístico. 2024b. <https://www.inpec.gov.co/documents/d/quest/boletin-estadistico-jul2024?download=true>
33. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC. Bienvenida a la Libertad. 2025. <https://www.inpec.gov.co/web/quest/w/bienvenida-a-la-libertad>
34. LEMERT, Edwin M. Social pathology. A systematic approach to the theory of sociopathic behavior. Nueva York: McGraw-Hill Book Company, Inc., 1951. 459 p.
35. LEMERT, Edwin M. Desviación primaria y secundaria. En: DEL OLMO, R. (rec.). Estigmatización y conducta desviada. Maracaibo: Universidad de Zulia, 1961.
36. LEMERT, Edwin M. Crime and Deviance. Essays and Innovations of Edwin M. Lemert. CH. C. Lemert y M. F. Winter (eds.). Lanham: Rowman & Littlefield Publishers, 2000. 310 p.
37. MARTÍNEZ, José. Métodos de investigación cualitativa. En: Silogismos de investigación. 2011. No. 8, p. 1-43. https://www.academia.edu/29307293/JORGE_MART%C3%8DNEZ_RODR%C3%8DGUEZ
38. MATSUEDA, Rose L.; HEIMER, Kara. A symbolic interactionist theory of role-transitions, role-commitments, and delinquency. En: THORNBERRY, Terence (ed.). MARTÍNEZ Vol. 7. New Brunswick: Transaction Publishers, 1997. p. 163-213.
39. MATZA, David. Becoming deviant. Englewood Cliffs: Prentice-Hall, 1969. 203 p.
40. MORENO SANDOVAL, O. Y.; DE ALBUQUERQUE JANNECHEVITZ, C. A. Pobreza en Colombia: su impacto en la seguridad humana. En: SALAMANCA RODRÍGUEZ, E. A.; SERPA HERNÁNDEZ, J. A. (eds.). Seguridad humana y construcción de patria en defensa de la vida. Bogotá: Sello Editorial ESDEG, 2023. p. 61-82. <https://doi.org/10.25062/9786287602588.03>
41. MOSCOVICI, Serge. El psicoanálisis, su imagen y su público. Buenos Aires: Editorial Huemul, 1979. 366 p.
42. MULLER, Pierre. Las políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2002. 201 p.
43. QUINTERO ORTIZ, María Juliana; MERCADO RIPOLL, Víctor Iván. Sobre población y reincidencia social de población recluida en Colombia. En: Tejidos Sociales. 2023. vol. 5, no. 1, p. 1-14. <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/tejsociales/article/view/6711>
44. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Representación. En: Diccionario de la lengua española. Madrid: RAE, 2025. <https://dle.rae.es/representaci%C3%B3n>
45. RICOEUR, Paul. Sí mismo como otro. México D.F.: Siglo XXI Editores, 1996. 416 p.
46. RITZER, George. Teoría sociológica contemporánea. México D.F.: McGraw-Hill, 1998.
47. RUIZ GUTIÉRREZ, Adriana (coord.). Reintegración y resocialización en Colombia: vulnerabilidad y prevención del delito. Medellín: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2019. 601 p.